

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D C, primero (1) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Ref. 2023-01326.

Revisadas las presentes diligencias teniendo en cuenta que no se ha librado oficio de acuerdo con lo ordenado en auto de fecha 1 de diciembre de 2023, corregido en providencia del 14 de diciembre de la misma anualidad, se requiere a la Secretaría para que en ese sentido de cumplimiento al numeral 2 de la providencia mencionada inicialmente.

Cúmplase,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 25 de 4 de marzo de 2024.

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7b10bf56b1b2cf472e74397d7bfdc113af4fcc1eb974ce3d7ed63ceed227b15**

Documento generado en 01/03/2024 02:38:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>